



Resolución Jefatural

Lima, 12 ABR. 2021

N° 105-2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N°240-2021-INDECI/1.0 del 12 de abril de 2021, emitido por el Jefe Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 060-2021-INDECI, de fecha 15 de marzo de 2021, se encargó, a partir del 16 de marzo de 2021, las funciones de Secretaria General del Instituto Nacional de Defensa Civil a la Abogada CARLA MARIA MINAYA MEDINA, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, se solicita dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°060-2021-INDECI;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida a partir del 12 de abril de 2021, la encargatura de la Abogada CARLA MARIA MINAYA MEDINA, en las funciones de Secretaria General del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, dándole las gracias por los servicios prestados durante la ausencia del titular.



Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 060-2021-INDECI, de fecha 15 de marzo de 2021.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

